

lo primero del Estatuto provisional, debe crearse para la elección del miembro del Gobierno que haya de suceder al que se amueve, y resolver, asimismo, sobre los graves asuntos del Estado que por su naturaleza tengan un influjo directo sobre la libertad y existencia de las Provincias unidas". También se incluyen una "Nómina de las niñas que aspiran a dote y de las familias indigentes insaculadas para el sorteo a verificarse con motivo del aniversario patrio", y una lista de "Firmantes de la representación de 8 de octubre de 1812".

J. OTS.

Mélanges d'Histoire offerts a Henri Pirenne par ses anciens élèves et ses amis a l'occasion de sa quarantième année d'enseignement a l'Université du Gand 1886-1926.—Vromant & C.^o Imprimeurs-Éditeurs. 3, Rue de la Chapelle, Bruxelles. A Paris (VII^e), 37, rue de Lille (J. Poisson, dep.), 1926, 2 vols.; XXXIX + 678 págs.

Con motivo del 40 aniversario de su profesorado en la Universidad de Gante (1886-1926), se ha publicado una obra que todos los amigos y discípulos ofrecen a Henri Pirenne para ensalzar una vida de labor profunda e intensa.

Bien conocida es la personalidad de Pirenne, de quien puede decirse que ha tocado todos los puntos y todas las épocas de la historia, desde las fechas más remotas hasta la guerra mundial de 1914. Sus publicaciones abarcan desde una extensa serie de documentos inéditos (principalmente de la región flamenca), hasta una Historia general de su país. Su obra cumbre es *La Historia de Bélgica*; pero Pirenne es, ante todo, un medievista, interesado, en especial, por la historia de las instituciones urbanas. Entre muchos trabajos dedicados a este asunto, sobresale su obra más reciente: *Les Villes du Moyen Age*, publicada también en inglés y que constituye la colección de una serie de conferencias dadas en las principales Universidades de los Estados Unidos, que quisieron honrarse escuchando las palabras de este sabio investigador. En ella estudia Pirenne toda la evolución de la ciudad desde la antigüedad hasta la Edad Media, exponiendo una serie de hipótesis que podrán aceptarse o rechazarse, pero que son base indispensable para todo intento de solución a tema tan complejo como el de los orígenes de las ciudades y villas medievales. Parte en él Pirenne de las teorías que antes había expuesto en su estudio sobre *Mahomet et Charlemagne*, tan apasionadamente discutidas como sugestivas y atrayentes. Constituye una de las mayores novedades históricas de los últimos tiempos la afirmación de Pirenne de que la invasión germana no causó una solución de continuidad entre el mundo romano y el medieval, ya que los germanos no rompieron la uni-

dad de cultura y de economía de la civilización mediterránea, y de que, en cambio, las invasiones musulmanas en el Norte de Africa y en el Sur de Europa, al arruinar esa unidad, al dividir el mundo antiguo en dos mitades en lucha secular, al convertir el *mare nostrum* en un foso abierto entre dos culturas, al empujar lejos del mar e interrumpir la economía comercial de los pueblos de Europa, dió, sí, comienzo a una nueva edad.

Muchos son los estudios que en estas *Mélanges d'Histoire* se ofrecen a Pirenne. En general son noticias breves, ya que la índole de la obra no se presta a más extensos trabajos. Pero muchos de ellos y a pesar de su brevedad, son muy dignos de tenerse en cuenta. Tal es, por ejemplo, el de G. des Marez: *Note sur le manse brabançon au moyen âge* (I, pág. 131), en el cual este autor, que también ha estudiado recientemente todo el sistema de la colonización franca en Bélgica en su obra *Le problème de la Colonisation Franque et du régime agraire dans la Basse-Belgique*, dice no ser este breve estudio sino un a modo de prólogo, o de base general para otro más detenido del *mansus*. Basándose en la donación de un tal Guillermo a la Abadía de Foret, en la que pensaba entrar como monje converso en compañía de sus cinco hermanos, expone su opinión de que el *mansus* consistió primero en un trozo de terreno —de cuantía variable según la región brabanzona en que aparece— y de que con esa palabra se designaban también todos los derechos que podía tener el propietario del *mansus*. De esta significación, territorial y jurídica a un mismo tiempo, se pasó, según des Marez, a aquella otra en que la voz *mansus* se empleó para designar una medida agraria, usada sólo en un principio para las tierras de labor, pero que después, y por extensión, se refirió también a los bosques, prados, etc. Hay, en efecto, documentos —como ejemplo puede servir el que cita des Marez, referente a una donación a la Abadía de Afflighem— en los que se hace entrega de un *mansus silve*, clase de *mansus* que no poseía el citado monasterio.

Pero aún alcanzó la palabra *mansus* un tercer sentido. En Flandes, y principalmente en Brujas, a fines del siglo XII, sirvió para designar la casa con exclusión de las tierras que pudiera haber alrededor de ella. En la "*Cora emendata*" que reglamenta el derecho sucesorio se observa que el primogénito recibía el "*fundus cum manso*", y que en caso de que tuviera varios podía elegir uno de ellos. No se tiene ningún ejemplo del empleo de la voz *mansus* en el Brabante con esta más moderna acepción, aunque des Marez supone que debía ser conocida allí.

Debido a la gran escasez de datos, no se sabe con exactitud la cantidad en metálico que valía un *mansus*; pero hay algunos documentos en los cuales se fija aquella en 15 marcos, y como esta cifra aparece en varios casos pudo ser ese el valor del *mansus* en la región de la cual proceden estos documentos.

Los *mansus*, dice a continuación des Marez, sufrieron una serie de divisiones y subdivisiones debidas a matrimonios, ventas, donaciones, etcétera, hasta llegar a un límite *mínimo*, del cual no se podía pasar a no ser poniendo en peligro la existencia del labrador rural. Ya Carlomagno decretó que todos estos trozos de *mansus* se reunieran para dar un soldado y algo después y en el distrito de Lovaina se fijó que, para el buen cobro de la renta de un *mansus* dividido, uno de los habitantes fuera el responsable de este cobro ante el propietario del *mansus*.

Interesantes también para los lectores del ANUARIO son los trabajos de don W. Berlière, G. Bigwood, H. E. de Sagher y A. de Saint Leger.

El primero (Dom W. Berlière. *A propos du droit de Meute*, I, página 7) hace un estudio del derecho de Meute apuntando los abusos que los nobles cometían con las abadías y las gentes laicas en el cobro de este tributo que se consideraba inherente al señorío y del cual no querían desprenderse nunca los señores.

G. Bigwood (*Un relève de recettes tenu par le personnel de Thomas Fini, receveur général de Flandre*, I, pág. 31) trata de un manuscrito que contiene las notas de los tributos recibidos por los Condes de Flandes con motivo de las entrevistas que habían de celebrar con los reyes de Francia. Tiene la particularidad este manuscrito de estar escrito en italiano en su casi totalidad.

H. E. de Sagher en *L'immigration des tisserands flamands et brabançons en Angleterre sous Edouard III* (I, pág. 109) expone las leyes de protección promulgadas por este rey en diversos momentos para atraer a Inglaterra comerciantes flamencos y que se desarrollara en ella la industria textil, que empezaba a decaer en Europa en esa época.

A. de Saint-Leger en *La charte acordée par la Comtesse Jeanne a la Ville de Lille en 1235* (I, pág. 127) estudia el carácter especial de esta carta que establece normas para el nombramiento de los magistrados que habían de ser elegidos entre los burgueses. Habla a continuación de los impuestos que no se podían cobrar sino después de ser revisados por una comisión de 16 hombres: ocho magistrados y los otros ocho simples burgueses elegidos por los curas de las cuatro parroquias "intramuros". También intervenía la citada comisión en los pagos de las deudas y en la revisión de las cuentas de la villa. Otra obligación de los curas era nombrar cuatro hombres de paz cuyos deberes se especifican.

El interés de esta carta radicaba en que con ella se trató de evitar que los cargos urbanos fueran siempre acaparados por las mismas personas, que las tallas fueran repartidas con un cierto espíritu de justicia y que el acceso a los cargos públicos fuera permitido a un número más crecido de personas, si bien siempre de entre la burguesía.

A. F. G. Ganshof debemos un interesantísimo estudio, *Note sur la compétence de cours féodales en France* (I, pág. 161), en que se ocupa

de las instituciones judiciales francesas en los siglos XI y XII, momento de apogeo del feudalismo. En este artículo el conocido historiador y profesor belga autor del *Etude sur les Ministeriales* desarrolla toda una teoría que, a pesar de su brevedad resulta de una gran importancia. Estudia Ganshof aquí la transformación de los antiguos *mallus* del tiempo de Carlomagno en los tribunales feudales franceses de siglos posteriores. Según Ganshof, y en esto coincide con Flach, Guilhiermoz, etc., los tribunales feudales eran los encargados de resolver todas las cuestiones de vasallaje y feudo que se presentaran en cualquier señorío, aunque el señor fuera parte en el pleito. Hasta aquí la comunidad de teoría con los historiadores arriba citados; pero en seguida se separa de ellos, ya que para Ganshof este aspecto en que el Señor es a la vez parte y juez en el tribunal feudal se manifiesta en otros sectores fuera de los asuntos, arriba citados, de vasallaje y beneficio, es decir, fuera de las relaciones entre señor y vasallo, y en cambio para Flach y Guilhiermoz no sucedía así. Presenta para comprobación de su tesis una lista bastante extensa de documentos en los que aparecen litigios de este segundo tipo, que podemos llamar extra feudal y que comprenden una serie de casos en algunos de los cuales se falla contra el Señor. Estos *mallus* a los que tenían el derecho de asistir, y asistían a veces los reyes carlovingios, al transformarse y desaparecer casi totalmente los *judices* que los componían para ser sustituidos por los *principes* o *proceres* del Conde—sus vasallos—dieron origen a los tribunales feudales de los siglos X y XI que podían, al igual que los tribunales carlovingios, juzgar al que los presidía. Por tanto, no es lógico atribuir estos derechos a las leyes feudales en general; debe pensarse, al contrario, que esas facultades se debieron a las tradiciones ininterrumpidas del reino franco.

De muy distinto orden es el artículo de E. Fairo: *Quelques effets de la crise monétaire à Liège* (I, pág. 151). En él expone su autor que debido a múltiples causas, y principalmente a la guerra, decayó Lieja a fines del siglo XV, y la masa rural, hambrienta por los crecidos impuestos que sobre ella pesaban, produjo una larga serie de motines, reprimidos la mayoría de las veces, pero cuyo final fué el imponer para el uso corriente el florín de Brabante y la caída inmediata del florín liejés. De este estado salió Lieja en el siglo XVI por su propio impulso, desarrollando sus industrias textiles y metalúrgicas, que fueron base de su activísimo comercio con los Estados próximos.

Un desarrollo de la teoría, ya citada, de Pirenne, sobre *Mahomet et Charlemagne* es el breve, pero completo cuadro que nos ofrece L. Halphen (*La Conquête de la Méditerranée par les Européens au XI^e et au XII^e siècles*, I, pág. 175) sobre la importancia que el Mediterráneo ha tenido en la vida comercial europea de la alta Edad Media.

Como consecuencia de las grandes conquistas árabes de los si-

glos VII, VIII y IX, el comercio mediterráneo había pasado de los romanos y de los bizantinos a los árabes, dueños de las costas meridionales de este mar y de sus islas. Pero en la segunda mitad del siglo XI los turcos invadieron el anárquico califato árabe, y del peligro que ello representó para Europa, ya que los turcos eran verdaderos bárbaros, sin ningún interés por la cultura, ni por el comercio y sus rutas tradicionales, nació la reacción. Veamos cómo: los turcos poseían la costa siria, impedían la salida por ella de los productos orientales, especias, perlas, piedras preciosas, y sobre todo el algodón, la seda y algunos tintes, solicitadísimos entonces; y la carencia de todas estas materias originaba la ruina inmediata de una gran cantidad de oficios y de toda la economía medieval. Era, por tanto, natural que Europa se levantara contra este peligro inmenso durante los siglos XI y XII. Mediante un gran esfuerzo logró cambiar la situación de las cosas. Tenía buenos medios para conseguir este resultado. Era el primero la caballería, en su apogeo entonces y a la que la Iglesia quería dar una salida útil. Y surgieron las cruzadas, impulsadas también por la fuerza motriz de las creencias religiosas, pero sobre todo por el empuje de las ciudades italianas: Génova, Venecia y Pisa; empuje que se debe mucho más al gran talento comercial de sus negociantes que a la habilidad política de sus hombres públicos. En las tres repúblicas, y a fines del siglo XII, se crearon compañías de armadores, cuyo capital creció constantemente y que se disputaron el comercio con el Oriente, a veces con las armas en la mano. Génova dominaba el mercado de Ceuta, llegando hasta el Atlántico; Pisa comerciaba en Trípoli, Gabes, Sfax, Túnez, etc.; y las dos repúblicas competían con los comerciantes venecianos en Alejandría, Cairo, Jaffa, Antioquía y Bizancio. Eran barcos venecianos, genoveses o pisanos los que llevaban cueros al Cairo, Alepo y Damasco, y traían a Bujía y Ceuta las sedas, especias y perfumes de Tiro, Acre y Alejandría.

Esta es, a grandes rasgos, la base de la gran revolución económica, cuya consecuencia inmediata fué que los europeos, una vez dueños de las rutas comerciales del Mediterráneo, desarrollaran sus industrias, sobre todo la textil, y que comenzaran así los grandes mercados internacionales, con los de la Champaña a la cabeza.

A esta revolución económica se unió una profunda transformación social: la producida por el gran número de franquicias y libertades que se otorgaron a las clases productoras y rurales con detrimento de los privilegios de los señores y del clero. Y, por último, el contacto del mundo occidental, heredero de lo romano, con el musulmán, que conservaba en Bagdad y Córdoba la ciencia griega, produjo el desarrollo extraordinario de la cultura científica y artística que condujo al Renacimiento. De mano maestra están trazadas estas páginas del conocido profesor de Burdeos, hoy en París, a quien tanto debe la historia francesa, en especial la carolingia.

F. Lot: *Le jugum, le Manse et les explotations agricoles de la France moderne* (I, pág. 307). Muy interesante es la comparación que el autor de tantos trabajos sobre la Historia Medieval, y al cual se ha ofrecido también un homenaje, del que se ocupa el ANUARIO en estas páginas, hace sobre el *jugum* romano, el *mansus* medieval y las tierras cultivadas de la Francia moderna. A base de documentos antiguos y de las estadísticas oficiales del siglo XIX, no excesivamente completas, hace un estudio, cuyo resultado es la comprobación de cómo la proporción existente entre los cultivadores de los antiguos *mansus* y los pequeños propietarios modernos es muy semejante a la que puede comprobarse entre los grandes señoríos y los actuales terratenientes, por lo menos en el territorio de París, al cual circunscribe casi todo su trabajo. Para Lot, las diferencias básicas entre el presente y el pasado están en que durante éste los aldeanos eran arrendatarios y hoy se han convertido en propietarios. Y en cuanto a la parte meramente económica, Lot dice que desde el siglo XIV la reserva señorial, lo que nosotros llamaríamos *terra dominicata*, ya no se cultivaba por los servicios de los cultivadores del resto, es decir, mediante las que en España llamaríamos sernas, sino que se explotaba por simples obreros a jornal o por labradores, en algunos casos propietarios de una pequeñísima parcela de tierra insuficiente para su sustento.

Prou, en su trabajo *Une ville-marché au XIII^e siècle: Etampes* (II, página 379), estudia la formación de Etampes según los documentos de la época —principalmente donaciones reales— y traza un plano de aquella población. Entre las dos partes que componían la ciudad: Etampes *castrum* y Etampes *vetula* se formó, en tiempos de Luis VI el *Forum Novum*, mercado creado por dicho Rey para unir las dos partes de la villa. No cabe dudar que ésta tuvo un gran desarrollo inmediato a la vista de los documentos de Luis VII y de Felipe Augusto. Estaba Etampes muy bien situada a la salida de una rica comarca agrícola, con abundantes ríos (el Louette, Charlouete Juine y Juinetau) que se aprovecharían para mover sus molinos harineros. Y además se hallaba atravesada por el camino que desde París comunicaba Etampes con Orleáns y que después de cruzar toda Francia terminaba en Santiago de Compostela, el gran centro religioso español. Este es el breve resumen que el paleógrafo e ilustre historiador M. Prou presenta del desarrollo de una villa comercial en la Edad Media.

De índole variada son los artículos de A. Hausay, Khot y Leclère.

El trabajo del primero, *L'ancien Comté et les anciens comtes de Looz* (I, pág. 189), es un estudio resumido de este condado belga, aumentado con un cuadro genealógico y una historia breve de los Condes de Looz.

H. Khot, en *Self-assertion of the farming class* (I, pág. 271), reseña la evolución de la clase rural en Noruega, de evolución distinta

de la que sigue en el resto de Europa. Mientras en Suecia, durante la Edad Media, los labradores tuvieron grandes prerrogativas y formaron un cuerpo político separado y superior a la misma clase del resto de Europa, en Noruega, por el contrario, sus labradores estuvieron sometidos a un número crecido de cargas y servicios. De este estado salieron, por causas variadas, en el siglo xvii, pasando entonces a formar una de las clases sociales fundamentales de la nación, semejante en fuerza a la clerical y a la militar. Con frecuencia aspiraron incluso los labradores a ser considerados como nobles, por haberse dado perfecta cuenta de que eran uno de los sostenes de todo el conjunto social y político.

Con el título de *La grande Charte de 1215 est elle une "illusion"?* (I, pág. 279) traza Leclère un estudio de la Carta Magna. Estudia primero la teoría tradicional que cristaliza en la Historia Constitucional de Inglaterra de Stubbs y que consiste en basar todas las libertades inglesas en la carta de Juan Sin Tierra. Frente a ésta surge modernamente otra, sostenida principalmente por M. Petit-Dutaillis, para quien la carta fué obra de los barones y del alto clero y compuesta en su propio beneficio. Leclère, después de exponer esta segunda hipótesis, adopta una posición intermedia, examina una serie de artículos de la Carta (principalmente el 12, que para Stubbs trata del consentimiento de la nación al impuesto general, y según Petit-Dutaillis del derecho de la nobleza a revisar los impuestos) y declara que si bien la Carta fué conseguida por los barones, no se hizo exclusivamente para su propio beneficio, ya que, tanto implícita como explícitamente, se citan en ella otras clases sociales. Implícitamente se observa esto en los artículos que tratan de las peticiones comunes, libertad de movimiento, construcciones de puentes, régimen forestal, igualdad de pesos y medidas, etc. Explícitamente lo declaran varios artículos en que se cita a los *liberi homines, mercatores y villani* (arts. 20, 23, 40, etc.). Esto se explica suponiendo que, si la Carta fué conseguida por la nobleza feudal, alcanzó en seguida mayor importancia que un privilegio de clases por consignarse en ella beneficios para las clases sociales inferiores, a las cuales se cita. Aunque la Carta es un documento impregnado de espíritu feudal, no están tampoco equivocados quienes consideran este documento como la base de todas las libertades sociales inglesas al mismo tiempo que como el comienzo de una monarquía limitada.

Y, para terminar, haremos mención de los trabajos que presentan Stephenson, Taylor y Rostovzeff.

El primero de estos autores traza un estudio sobre el Tallage, tributo que, según Maitland, servía para distinguir las clases serviles de las libres, y que, según C. Stephenson (*The seignorial Tallage in England*, II, pág. 465), consistía en un derecho señorial, nunca real, que como tal se imponía a todos los habitantes de un señorío. Su origen

francés es notorio dada su semejanza con la "taille" feudal. Fué introducida en Inglaterra por Guillermo el Conquistador.

Ch. H. Taylor en su *Note on the origin of the polyptychs* (II, página 475) marca la diferencia que hubo entre los polípticos francos, aun entre los más perfectos, como el de Saint-Germain des Prés y los catastros, oponiéndose así a la teoría de J. Susta, cuyo objetivo es demostrar que los polípticos fueron continuación de los catastros anteriores.

M. Rostovtzeff ofrece en el homenaje a Pirenne un artículo, *Les clases rurales et les clases citadines dans le Haute Empire romain* (II, página 419), que, según él mismo declara, constituye como un esbozo aislado para estudiar las clases rural y ciudadana en el antiguo Imperio romano; puede formar como una disgregación de su famosa historia *The social and Economic History of the Roman Empire*, en la que ya habló de estas materias al mismo tiempo que estudiaba otros fenómenos sociales y económicos. He aquí un resumen de lo que dice el conocido autor de los *Studien zur geschichte des Römischen Kolonates*.

Sabido es que en los primeros tiempos republicanos Roma formaba una federación de ciudades y tribus, de origen muy vario, presidida por el Senado y los Magistrados de la urbe, que era como el centro político y militar de la federación. La ciudad, al igual que las otras villas federadas, se integraba de una parte urbana y del *Ager romanus* o territorio agrícola, en parte disperso por toda Italia y en parte concentrado alrededor de la misma población. Tanto la ciudad como la federación estaban gobernadas por una aristocracia, que alimentaba un buen número de esclavos y libertos, pero que no formaba más que una minoría, pues la mayoría de la población estaba constituida por los pequeños propietarios que cultivaban las tierras propias.

Mas después de las guerras Púnicas y de Oriente la federación se transformó en Imperio, se alteró la organización social y económica romana, y surgieron latifundios a costa de los pequeños propietarios, que a pesar de todo siguieron trabajando sus tierras como arrendatarios. Las reformas intentadas por los Gracos no dieron el resultado apetezido, ya que no lograron cambiar el nuevo tipo que desarrollaban estos clientes de las grandes familias romanas. Durante las guerras civiles estas masas rurales lucharon entre sí, pero no por fines políticos, sino por mejorar su precaria situación y entrar en las clases burguesa y ciudadana. Aumentaron éstas considerablemente después de las guerras del siglo I (a. de J.), desapareció en ese momento el tipo social del propietario cultivador de sus tierras, pasó éste a vivir a las ciudades, y en adelante sus campos fueron labrados por manos serviles. Mientras esto ocurría en Italia, en las provincias, y principalmente en el Oeste, donde fué más numerosa la emigración, se formó una burguesía romana al lado de las burguesías

nacionales, y se urbanizaron muchas provincias antes casi totalmente despobladas.

Este estado de cosas continuó en el siglo I y parte del II, pues durante ese tiempo Italia estaba a la cabeza del mundo económico, debido principalmente al cultivo de sus olivares y viñedos y a una especie de monopolio que ejercía en la venta de esclavos. Pero al final de este período este sistema cambió en absoluto, como consecuencia de haber pasado a las provincias estos cultivos y de haberse extendido tanto por ellas, que bien pronto igualaron y aun superaron a las de Italia. En ésta el trabajo agrícola se realizaba o por una masa rural de labradores arruinados que habían vendido sus tierras a los grandes propietarios, o por esclavos libertados. Este sistema fué también el seguido en las provincias de Occidente, en las cuales los elementos más enérgicos de esa masa rural se infiltraron asimismo en el tipo de los burgueses ciudadanos, y los más débiles se transformaron de propietarios en arrendatarios. A pesar de todo, no siempre desaparecieron los pequeños propietarios. En algunas comarcas —en Tracia, Misia y las provincias del Danubio— no sólo igualaron a los arrendatarios, sino que predominaron sobre ellos.

En Oriente las condiciones fueron distintas, y la masa cultivadora, compuesta principalmente de siervos o semisiervos, en vez de aumentar disminuyó, pasando a formar parte de una clase de labradores libres que, como en Italia y las provincias occidentales, constituyó la base de un tipo de burgueses rurales, que los emperadores trataron de desarrollar frente a la burguesía ciudadana.

La relaciones entre estas dos clases sociales, poco conocidas, culminaron en la crisis del siglo III. La burguesía rehuía el servicio militar, y éste, con otra multitud de servicios e impuestos, pesaba sobre los labradores. Esta lucha secular dió origen a un estado caótico, al que, ante el peligro exterior del Imperio, pusieron fin Diocleciano y Constantino. No desaparecieron los centros urbanos, pero dejaron de ser ciudades greco-italicas para convertirse en centros burocráticos del Estado, con lo que desapareció la importancia de la burguesía ciudadana, que no fué ya más que un intermedio entre los funcionarios públicos y la clase rural de labradores, y arrastró por ello una vida miserable. Los labradores triunfaron, pero no sacaron ningún provecho de su triunfo y siguieron siendo lo mismo que siempre habían sido: la base del Imperio. No hubo, pues, un vencedor en esta guerra de burguesía y agricultores, y la primera víctima de la lucha fué la civilización antigua, que había sido una cultura de ciudades autónomas y que desapareció al desaparecer la ciudad italo-griega.

Aún podríamos seguir dando noticia de otros trabajos de interés, entre los que destacan el del ilustre historiador de la industria y el comercio textil, Georges Espinas: *Une petite correspondance de marchands drapiers de Douai et de Paris en 1313* (I, 159); pero son los re-

sumidos suficientes para dar idea a los lectores del ANUARIO de la gran importancia de las *Mélanges* ofrecidas a Pirenne. El homenaje es digno de quien lo recibe.

CONCHA M. BENEDITO.

F. F. ABBOTT AND A. CH. JOHNSON: *Municipal Administration in the Roman Empire*.—VII-599 págs.—Princeton, University Press, 1926.

Una excelente obra sobre la administración municipal en el Imperio Romano es ésta de los conocidos filólogos norteamericanos. Las numerosas citas de fuentes, así como las de bibliografía, no completa, pero selecta, y *up to date*, hacen el libro singularmente apto para servir de introducción al estudio de esta cuestión, tan íntimamente relacionada con el desarrollo general de la vida política del más formidable Imperio que conoce la Historia. La peculiar posición constitucional de los Municipios en el organismo político romano hace que en la historia de su crecimiento y decadencia se refleje fielmente la expansión y anquilosamiento del Imperio como un todo. Circunstancia que acrece en no pequeña medida el valor de la obra.

Se halla dividida ésta en dos grandes partes, la segunda de las cuales (págs. 249-571) contiene 206 documentos, entre inscripciones y papiros, referentes todos al tema concreto del libro. Cada documento, reproducido pulcramente con arreglo a la moderna técnica filológica, va seguido de un comentario, más o menos extenso, donde se insinúan los principales problemas el mismo plantea y se hacen las oportunas indicaciones bibliográficas. Constituye, pues, esta segunda parte una colección de textos, semejante en su disposición a las que para el Derecho romano en general existen ya en Francia, Alemania e Italia, pero sin antecedentes, por lo extensa y completa, para el régimen municipal en concreto.

La parte primera contiene la historia de las municipalidades en sus diferentes aspectos. Cada capítulo lleva la indicación de su autor particular. Ofrece, entre otras, la ventaja de distinguir cuidadosamente la región oriental del Imperio de la occidental, cada una de las cuales presenta, en éste como en todos los órdenes, caracteres muy individuales. El último capítulo de la misma (XV), debido a Abbott, sirve de transición a la parte segunda, con un estudio de la terminología y naturaleza jurídica de los diferentes documentos municipales.

Se cierra esta obra, cuya versión al castellano sería vivamente de agradecer, con un índice de cuestiones de gran utilidad.

J. A. RUBIO.